JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: 2016 - 621
Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Adan Gamaliel Torres Tarazona
Demandada: Judith Ortíz Muñoz

Visto el informe secretarial que antecede, por el medio más expedito se ordena requerir al partidor designado en este asunto, con el fin que dentro del término de diez días proceda a elaborar el correspondiente trabajo de partición, teniendo en cuenta lo expuesto por el juzgado en proveído del nueve (09) de marzo del año en curso, so pena de ser relevado del cargo.

NOTIFÍQUESE,

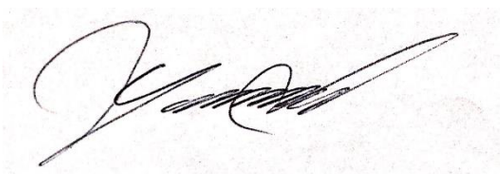

GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm